



DECRETO EXENTO N° 823

RETIRO, 28 de febrero de 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Modifíquese** decreto exento N° 747 con fecha 27.02.2014, donde dice Gloria Patricia González Ramírez, debiendo decir Gloria Patricia González Muñoz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



laurel
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CLG/GBT/SMH/srh